

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la ocupación de los terrenos necesarios para las obras de «Encauzamiento del arroyo Valdelobos y su cambio de vertido», en el término municipal de Montijo (Badajoz).

Incluida dicha obra en el «Plan Badajoz», declarado de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954, se comunica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra, que figuran en la siguiente relación, que deberán acudir al Ayuntamiento de Montijo el próximo día 6 de julio, a las diez horas, para que previo traslado a las fincas para tomar sobre el terreno los datos necesarios, se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

A dicho acto deberán asistir los afectados (propietarios, arrendatarios, etc.), personalmente o bien representados por una persona debidamente autorizada para actuar en su nombre. Aportará la documentación acreditativa de su titularidad (bien certificado del Registro de la Propiedad o escritura pública o sus fotocopias, etc.), el recibo de la contribución que abarque los dos últimos años o fotocopias de los mismos. Los afectados pueden hacerse acompañar a su costa de sus Peritos y un Notario, si lo estiman oportuno.

Según lo dispuesto en el artículo 56-2 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa de 26 de abril de 1957, las personas que se consideren afectadas podrán formular por escrito ante esta Confederación, hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación, alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido producir al relacionar los bienes afectados.

Madrid, 17 de junio de 1970.—El Ingeniero Director, F. D., Ingeniero Jefe de la Sección de Expropiaciones.—3.634-E

RELACION QUE SE CITA

Finca número	Interesados
1-4	D.ª Eulalia Vaca Bautista
2	D. Miguel Simoe del Valle
3	D.ª Isabel Gómez Fernández
5-8	Hermanos Pinilla Rodríguez
6-11	D.ª Elisa Pinilla Porras
7	D.ª Ana Bautista Delgado
9	D.ª Juana Jerez Sánchez
10-16	Instituto Nacional de Colonización
12	D.ª Petronila Caballero Sánchez
13	D.ª Manuela Garay Bautista
14	D.ª Juana Piedehierro Pérez
15	D. Ramón Rico Gutiérrez
17	D. Juan Rico Quintana
18	D.ª Sofía Molano Gómez
19	D. Pedro Caballero Rodríguez
20	D.ª Ana Carretero Carretero
21-30-55	Hermanos Rodríguez Rodríguez
22	D.ª Ana Bautista Gutiérrez
23	D. Alonso Mateo Carretero
24-26-27	D. Antonio Molina Herrero
25	Hermanos García Sánchez
28	D. José Delgado Sánchez
29	D.ª Felipa Corzos Sánchez
31	D. Juan Antonio Vivas Acevedo
32	D. Juan Macías Cervero
33	D.ª Juana del Viejo Ramos
34	D. Pedro Tienza Calvo
35-58-59	D. Manuel Piedehierro Bautista
36	D. Antonio Aparicio Machín
37	D. Abilio Gragera Quintana
38-48	D.ª Olallá García Alvarado
39	D. Alonso Pinilla Bautista
40	D.ª Olallá Carretero Mateo
41	Hermanos Carretero Carretero
42	D.ª Isabel Álvarez Sánchez
43	D. Victor Huertas Guijuelo
44	D. Antonio Gómez Gragera
45	D. Manuel Álvarez Sánchez
46	D.ª Juana María Carretero Carretero
47-50	D.ª Isabel del Viejo Ramos
49	D. Juan Delgado Barragán
51-53	D. Santiago Redondo Sánchez
52	D. Juan Jerez Bautista
54	D. Cristóbal Mateo Mateo
56	D. José Bautista Bautista
57	D. Alonso Ramos Durán
60	D.ª Isabel Gómez del Viejo

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Norte de España relativa al expediente de expropiación forzosa, con carácter de urgencia, de los bienes afectados por las obras de la «Zona regable de la cuenca del río Ulla, margen derecha», en término municipal de Padrón (La Coruña).

Incluidas las obras del epígrafe en el programa de inversiones públicas del Plan de Desarrollo Económico y Social 1964-1967, aprobado por Ley de 28 de diciembre de 1963, conforme a lo dispuesto en el apartado d) del artículo 20 de dicha Ley la declaración de utilidad pública se entiende implícita en la aprobación que del oportuno proyecto se ha efectuado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, siéndole igualmente de aplicación el procedimiento de urgente ocupación establecido en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Por ello, se va a proceder a la expropiación de las fincas 259 a 484, afectadas por el canal y redes de acequias, desagües y caminos de servicio de dicha margen derecha.

A tal efecto se hace saber a los propietarios y titulares de derechos afectados que por esta Confederación Hidrográfica se ha dispuesto que los días 6, 7 y 8 de julio próximo, de diez a catorce horas y de cuatro a siete de la tarde, se proceda al levantamiento de las actas previas a la ocupación de las referidas fincas, acto que tendrá lugar en los locales del Ayuntamiento, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si fuere necesario; pudiendo los interesados hacerse acompañar de Perito y Notario, a su costa, y asimismo pudiendo presentarse hasta ese momento, por escrito dirigido a esta oficina, cuantas alegaciones se estimen pertinentes, conducentes a subsanar errores padecidos en la descripción de las fincas, cuya relación completa se halla expuesta en los tabloncillos de edictos.

En el mismo acto se efectuará el abono de los depósitos previos y, en su caso, de las indemnizaciones por urgente ocupación.

Lo que se hace público para general conocimiento, advirtiéndose que los propietarios y titulares de derechos que resulten conocidos serán notificados personalmente.

La Coruña, 17 de junio de 1970.—El Ingeniero Director.—3.633-E

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

ORDEN de 20 de mayo de 1970 por la que se autoriza al Rectorado de la Universidad de Santiago para nombrar Doctor «Honoris causa» a don Francisco Grande Covián.

Ilmo. Sr.: Vista la petición de la Facultad de Medicina de la Universidad de Santiago, que ha sido informada favorablemente por el Rectorado de dicha Universidad,

Este Ministerio, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley de 29 de julio de 1943, ha resuelto autorizar al Rectorado mencionado para que nombre Doctor «Honoris causa» al Catedrático de Universidad, en la actualidad de la de Minnesota, de los Estados Unidos de América, don Francisco Grande Covián.

Lo digo a V. U. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. U. muchos años.

Madrid, 20 de mayo de 1970

VILLAR PALASI

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Superior e Investigación

MINISTERIO DE INDUSTRIA

ORDEN de 27 de mayo de 1970 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 10.282, interpuesto por don Luis María García Puente y González del Valle contra resolución de este Ministerio de 3 de junio de 1968.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 10.282, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Luis María García Puente y González del Valle contra resolución de este Ministerio de 3 de junio de 1968, se ha dictado con fecha 21 de marzo último sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue: